

ANUNCIO de 8 de marzo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 8 de marzo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0481/05	JOSE PARDO BRUNO	Art.141.13 L. 16/87 en relación con el Art. 142.25 LOTT	400,00
CC0489/05	ROSARIO SILVA BRUNO	Art.141.13 L. 16/87 en relación con el Art. 142.25 LOTT	400,00
CC0498/05	ISIDORO VAZQUEZ SUAREZ	Art.141.13 L. 16/87 en relación con el Art. 142.25 LOTT	400,00
CC0500/05	CARLOS FERNANDEZ SUAREZ	Art.141.13 L. 16/87 en relación con el Art. 142.25 LOTT	400,00
CC0510/05	IMPORTADORA PROD. ALIM. NATURALES S.L.	Art.141.31 L. 16/87 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00
CC0584/05	SOPECON MEDIO AMBIENTE S.L.	Art.141.31 L.16/87 en relacion con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00
CC0672/05	DIV EXTREMEÑA LIMPIEZA S.L.	Art.141.31 L. 16/87 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00
CC0681/05	TENNANT SALES & SERVICES SPAIN S.A.	Art. 142.18 L. 16/87	100,00

ANUNCIO de 8 de marzo de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorado el domicilio del interesado en que debe practicarse la notificación de la resolución sancionadoras definitivas correspondiente al expediente se procede a la publicación de dicho acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 8 de marzo de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, PEDRO MARTÍN YELMO.